

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-280519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 848

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““848) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de venta directa de bienes en desuso.
- II- Que se entregaron bases de competencia del proceso denominado SUBASTA PÚBLICA N°1/2019: “SUBASTA PUBLICA DE LOTE DE VEHICULOS Y LOTE DE EQUIPO INFORMATICO OBSOLETOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA NO UTILES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, al Señor Francisco Martínez, el día 8 de abril de 2019.
- III- Que el Señor Francisco Martínez, realizó dos inspecciones de los bienes a subastar el día 23 y 24 de abril de 2019, teniéndose la expectativa de que ofertaría por los bienes subastados.
- IV- Que la Comisión de Venta de Subasta, mediante acta firmada el día 26 de abril de 2019, declaró desierto el proceso denominado SUBASTA PUBLICA N°1/2019: “SUBASTA PUBLICA DE LOTE DE VEHICULOS Y LOTE DE EQUIPO INFORMATICO OBSOLETOS CONSIDERADOS COMO CHATARRA NO UTILES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, ya que no se presentó ningún ofertante.
- V- Que según el acta mencionada se recomendó a través de la Gerencia Legal, realizar la venta de dichos bienes en desuso subastados de forma directa, al detalle, por pieza, libra o por tipo de material.
- VI- Que se consultó a algunas compradoras de chatarra vía correo electrónico y teléfono y se tiene una cotización de Comercializadora BC, S.A. de C.V., y del Señor Oscar Valiente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la venta de dichos bienes en desuso subastados de forma directa, al detalle, por pieza, libra o por tipo de material.**
2. **Delegar al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez Morales, Jefe del Departamento de Control de Bienes, de la Subdirección de Administración, para realizar dicha venta y liquide los fondos obtenidos en Tesorería Municipal.**
3. **Realizar la venta al mejor postor teniendo como referencia los precios vigentes del mercado.**

- 4. Autorizar a la Tesorería Municipal, para la recepción de los montos recolectados provenientes de la venta de dichos bienes en desuso subastados de forma directa, al detalle, por pieza, libra o por tipo de material.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**